

**ESTUDIO DE DETALLE
ED050**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED050		P-7

PROMOTOR
URBINCASA

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo: - Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova (Plan Parcial Bahía de Alicante) PE-APA/5				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			26/12/1995
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2678	31/01/1996
Exposición pública (Publicación)		Información		17/01/1996
Aprobación definitiva	PLENO			11/03/1996
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP		06/05/1996
Aprobación definitiva (Publicación)		La Verdad		27/04/1996
Modifica el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 7 de septiembre de 1990 (ED022)				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DECRETO Nº 1789

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 17-6-95 en su nombre, la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo, a 26 de diciembre de 1995.

P.S.M
 EL SECRETARIO,
 P.D. EL OFICIAL MAYOR,




Fdo. Isabel Díez de la Lastra Barbadillo

Fdo.: M^a. Isabel Díez de la Lastra Barbadillo.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

AREA OFICINA DEL PLAN GENERAL.
Propuesta

Ilmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO.-

La Mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. (URBINCASA), representada por D. José Jorge Montes Gosálbez, ha presentado un Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, Conjunto Residencial Bahía de Alicante.

Dicho Proyecto tiene por objeto modificar la ordenación volumétrica establecida para el sector, por un anterior Estudio de Detalle aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 1990.

La documentación integrante del mismo consta de Memoria con antecedentes, fundamento y contenido del Estudio de Detalle y planos de situación, de ordenación actual de los núcleos 5, 6 y 7, de ordenación propuesta para el núcleo 7 y refundido de la ordenación de los núcleos 5, 6 y 7.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe en el que se propone que se someta a información pública el expediente en cuestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45. 2 B) de la referida Ley.

Por cuanto antecede, Resuelvo:

Primero.- Someter a información pública la Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, Conjunto Residencial Bahía de Alicante promovido por la Mercantil Urbincasa.


Segundo.- Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

Tercero.- Remitir aviso con el contenido del presente Decreto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Alicante, 20 de diciembre de 1995.
LA JEFA DE NEGOCIADO.



Fdo.: Rosa Ferrer Rubio.

de 30 dies hàbils, comptadors a partir de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, perquè qui es considere afectat d'alguna manera per les obres, pugui fer les observacions pertinents, de conformitat amb l'article 22 del Decret 162/1990, d'octubre.

Pinoso, 3 de gener de 1996.- L'alcalde.

AJUNTAMENT DE VALLADA

EDICTE [96/0719]

De conformitat amb el que disposa l'article 20 i següents del Reglament de la Llei, de 3 de març de 1989, d'Impacte Ambiental, mitjançant aquest edicte, se sotmet a informació pública el Projecte d'Estudi d'Impacte Ambiental de la Modificació Número 2 de les Normes Subsidiàries del Planejament de Vallada, pel termini de 30 dies hàbils, a fi que els qui es consideren afectats d'alguna manera puguen fer-hi les observacions que estimen pertinents.

Vallada, 15 de gener de 1995.- El tinent d'alcalde: Frutos Biosca Mollá.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/0722]

L'Alcaldia presidència, i en el nom seu, la regidora delegada d'Urbanisme, amb data 26 de desembre de 1995, ha dictat un decret pel qual resol:

- Sotmetre a exposició pública per un termini de 20 dies, comptadors des de l'última publicació d'aquest edicte, la modificació de l'Estudi de Detall del Nucli 7 d'Urbanova, conjunt residencial Bahía de Alicante.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement i es fa saber que l'expedient pot ser examinat a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan, núm. 1-3a. planta) i que, durant aquest termini, poden presentar-se alegacions. Tot això de conformitat amb l'article 52, en relació amb el 45.3 i 4, de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 28 de desembre de 1995.- L'alcalde, p. d. la regidora d'Urbanisme: M.ª Isabel Díez de la Lastra Barbadillo.

AJUNTAMENT DE SEGORBE

INFORMACIÓ PÚBLICA [96/0157]

Assumpte: Adjudicació de les obres de conducció a la font de les 50 canelles.

La Comissió de Govern, en la sessió del dia 21 de novembre de 1995, acordà adjudicar, mitjançant concurs públic obert, l'obra Conducció a la Font de les 50 Canelles a l'empresa Construcciones Jesús Díaz Miguel, i pel preu de cinc milions de pessetes.

Cosa que es fa pública, a l'efecte previst en l'article 94.2 de la Llei 13/1995, de 18 de maig, de Contractes de les Administracions Públiques.

Segorbe, 13 de desembre de 1995.- L'alcalde: Rafael Calvo Calpe.

pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las referidas obras, puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 162/90 de 15 de octubre.

Pinoso, 3 de enero de 1996.- El alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALLADA

EDICTO [96/0719]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Reglamento de la Ley 3 de marzo de 1989, de Impacto Ambiental, por la presente se somete a información pública el Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Número 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Vallada, por el plazo de 30 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Vallada, 15 de enero de 1996.- El teniente alcalde: Frutos Biosca Mollá.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/0722]

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre, la concejala delegada de Urbanismo, con fecha 26 de diciembre de 1995, ha dictado un decreto por el que resuelve:

- Someter a exposición pública por plazo de 20 días contados desde la última publicación de este edicto, la modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, conjunto residencial Bahía de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (calle de Jorge Juan, número 1-3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 45.3 y 4, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 28 de diciembre de 1995.- El alcalde, p. d., la concejala de Urbanismo: María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo.

AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

INFORMACIÓN PÚBLICA [96/0157]

Asunto: Adjudicación de las obras de Conducción a la fuente de los 50 caños.

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, acordó adjudicar mediante concurso público abierto, la obra de Conducción a la Fuente de los 50 Caños a la empresa Construcciones Jesús Díaz Miguel, y por el precio de cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segorbe, 13 de diciembre de 1995.- El alcalde: Rafael Calvo Calpe.

La entidad señala que una mayor revalorización de la peseta sería preocupante para el turismo

La Cámara aboga por que Alicante, Benidorm, Torrevieja y Dénia tengan palacio de congresos

El presidente de la Cámara de Comercio de Alicante, Emilio Vázquez Novo, se mostró ayer a favor de que existan palacios de congresos en Alicante, Torrevieja, Benidorm y Dénia. Vázquez Novo cree que

estas cuatro sedes congresuales ayudaría más a la actividad turística. El presidente de la Cámara señaló también que si se sigue apreciando la peseta resultará negativo y preocupante para la oferta turística de la

Costa Blanca. Los responsables de la entidad y de Fomento del Turismo presentaron ayer el «Manual del profesional del turismo en la Costa Blanca», del que se han editado 8.000 ejemplares.

ALFREDO FERNANDEZ
El presidente de la Cámara de Comercio de Alicante señaló que «no nos debe preocupar que haya tres o cuatro sedes de congresos y exposiciones en la Costa Blanca, algo que está dando buen resultado en la Costa Azul francesa ya que está demostrado que cuantas más, mejor para esta actividad».

Vázquez Novo destacó que «se están perdiendo muchos congresos por no tener un palacio en condiciones», al mismo tiempo que consideró el actual centro de Alicante como «un salón de actos grande».

Los responsables de la Cámara señalaron que esperarán hasta después de las elecciones de marzo para abordar con los representantes de las distintas administraciones los proyectos para relanzar la promoción turística de la Costa Blanca, tanto la actividad congresual como el proyecto de «La Ciudad de la Luz», que presentó el PP en la campaña electoral en Alicante. El criterio de la Cámara es que hay que madurar más el proyecto de «La Ciudad de la Luz» y esperar a que pasen las elecciones.

PREVISIONES. El presidente de la comisión de Turismo de la Cámara, Juan Bautista Riera, destacó que «la previsión turística para este año es buena, aunque se trata de un sector frágil por lo que cualquier circunstancia puede afectar».

En esta línea, Vázquez Novo



Vázquez Novo, en el centro, junto a Riera, a la derecha, y José Andreu, durante la presentación del manual

señaló que la fortaleza de la peseta con el resto de divisas está afectando algo, aunque la mayoría de los paquetes turísticos están ya vendidos, «aunque si se consolida esta tendencia tendremos que ofrecer más calidad para contrarrestar a los países del norte de África o a Italia y Grecia».

Por su parte, el presidente de Fomento de Turismo de la Costa

Blanca, José Andreu, presentó en el mismo acto el «Manual profesional del turismo en la Costa Blanca», del que se han editado 8.000 ejemplares y que será distribuido a las empresas del sector, agencias de viajes mayoristas españolas, tour operadores extranjeros y oficinas españolas de turismo en el extranjero. El directorio, en el que se recoge la oferta vacacional de

la Costa Blanca, será presentado oficialmente en Fitur'96 en Madrid.

El presidente de la Cámara señaló que este manual supone «un gran esfuerzo para la entidad alicantina por los momentos económicos difíciles que atraviesa, pero el turismo es la principal actividad y tenemos que incentivarlo a base de inversiones».

Los usuarios piden al director del Hospital General que agilice la instalación del TAC

A. PRADO

El Consejo de Salud del área 18, órgano consultivo en el que tienen representación las asociaciones de vecinos y consumidores, celebró ayer su primera reunión después del traspaso de poder en el Gobierno valenciano, con el objeto de debatir algunos de los temas sanitarios que más preocupan a los ciudadanos ante los representantes de la Administración.

La demora en la instalación de los nuevos aparatos de TAC (Tomografía Axial Computerizada) del Hospital General de Alicante, así como las obras del centro, centraron el interés de los miembros del Consejo, en el que también participan los sindicatos UGT y C.C.OO., Coepa, y los Ayuntamientos de Alicante, San Vicente, Agost y Morfote.

Los representantes vecinales manifestaron su preocupación por el continuo retraso de la puesta en marcha de los TAC y los perjuicios que están ocasionando a los pacientes. Las explicaciones del director del hospital, Ángel Mota, no convencieron a los representantes de los usuarios, a pesar de la voluntad del gerente, que no pudo concretar la fecha exacta de su puesta en marcha ni el gasto que está ocasionando el traslado de pacientes, según señalaron miembros del consejo. Mota indicó, sin embargo, que las peticiones de TAC han sufrido una disminución considerable en los últimos meses, a pesar de lo cual los agentes sociales solicitaron la inmediata puesta en marcha de uno de los dos aparatos comendados.

Los ciudadanos expresaron también su preocupación por los retrasos que se están produciendo en las citologías y preguntaron por la apertura de los nuevos centros de salud del área. El consejo elegirá en su próxima reunión al nuevo presidente.

EL GRAN ÉXITO OBTENIDO, NOS OBLIGA A MANTENER LA SIGUIENTE OFERTA HASTA EL 29-02-96

TOSHIBA

El Fax de papel normal TOSHIBA TF - P 91

PRECIO: 110.000 Pts.



financiación en Leasing:
5.111 Pts.
al mes durante 24 meses

La copiadora pequeña y rápida TOSHIBA 1210

PRECIO: 155.000 Pts.



financiación en Leasing:
7.201 Pts.
al mes durante 24 meses

Precios más el 16% de I.V.A.
Precio final incl. valoración u otras ofertas promocionales.

ZH ZWERGER E HIJOS S.L.
Avda. Valencia, 15. 03710 CALPE/Alicante
Tel. 583 71 08-09-10 • Fax 583 74 11

ULTIMOS PISOS A ESTRENAR

CONDE LUMIARES ALICANTE

4 DORMITORIOS 135 M²

10.800.000 Pts.

FACILIDADES DE PAGO

520 26 05

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre, la Concejal Delegada de Urbanismo, con fecha 28 de diciembre de 1995, ha dictado un Edicto por el que se ordena:

—Suspensión expresa y pública por plazo de veinte días contados desde la presente publicación de este Edicto, la Modificación del Estudio de Detalle del Bloque 7 de Urbanismo, Conjunto Residencial Balsa de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General Urbanístico, nº 1, 1ª planta y contiguo, durante el indicado plazo, pública presentando alegaciones, salvo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 45, 1 y 4 de la Ley 40/1994, de 13 de noviembre de la Comunidad Valenciana, Reglamentada de la Actividad Urbanística.

Alicante, 28 de diciembre de 1995.
El Alcalde, F. J. L. la Concejal de Urbanismo, Mª Isabel Díaz de la Lanza, Subdelegada del Secretario, P. B., el Oficial Mayor, Carlos Antonio Llorca

euro

Mediterráneo VIAJES

• SANTO DOMINGO

HTL. WATERFRONT: 51.800.-Pts.
Htl. Turística, HD.
HTL. VICTORIA RESORT: 72.900.-Pts.
Htl. Primera, HD.

• ISLA MARGARITA

HOTEL TURISTA, HA: 67.500.-Pts.

• CANCUN

HOTEL MARGARITA: 66.000.-Pts.
Htl. Turista, HA.

• CUBA

HOTEL TURISTA, HA: 67.000.-Pts.

• CARTAGENA DE INDIAS

HOTEL TURISTA, HA: 66.500.-Pts.

Incluye: vuelo charter desde Madrid, 7 noches hotel en el régimen indicado, habitaciones dobles, traslados y asistencia en destino, seguro de viaje.

ROMA 7 DIAS: 63.900.-Pts. Htl. 3* HD.

PARIS 7 DIAS: 65.400.-Pts. Htl. 3* HD.

LONDRES 7 DIAS: 53.900.-Pts. Htl. Turis. sup.

CARNAVALES DE VENECIA: 30.500.-Pts.

Roma, París, Londres y Carnavales de Venecia, SALIDAS DESDE ALICANTE.

NO OLVIDE QUE EN EUROMEDITERRANEO VIAJES, PUEDE PAGAR SUS VIAJES EN 30, 60 Y 90 DIAS SIN INTERESES.

Si desea cualquier otro destino, lo tenemos, no dude en consultarnos, le ofreceremos el mejor precio del mercado.

EUROMEDITERRANEO VIAJES

C/ César Eguizabal, 47 (semisquina Alfonso el Sabio)

Tel. 514 26 10 - 03001 - ALICANTE / CV-m-269-V

EN ENERO ESPECTACULARES VENTAJAS A TODOS NUESTROS CLIENTES

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"26.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL NÚCLEO 7 DE URBANOVA, CONJUNTO RESIDENCIAL BAHÍA DE ALICANTE: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta de la Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, Conjunto Residencial Bahía de Alicante, promovido por la mercantil Urbincasa.

Mediante un decreto de fecha 26 de diciembre de 1.995 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto se insertaron edictos en el periódico Información de 17 de enero de 1.996, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.678, de 31 de enero de 1.996, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

El Servicio Provincial de Costas ha informado favorablemente la Modificación propuesta, indicando que sería conveniente para una mayor claridad que se rotulara en los planos "deslinde del dominio público marítimo-terrestre" junto a la línea que lo representa.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3. i) de a 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos a favor que cumplen con el quórum de la mayoría absoluta legal exigible:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, Conjunto Residencial Bahía de Alicante, promovido por la mercantil Urbincasa.

Segundo.- Requerir al promotor de dicho Estudio de Detalle para que aporte tres ejemplares del mismo, con las rectificaciones propuestas por el Servicio Provincial de Costas, significando que podrá retirar de las Dependencias Municipales uno de los presentados con anterioridad, si lo estima de su interés.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº
La Alcaldesa Acctal.,

M. I. Diez de la Lastra

Fdo.: M.I. Diez de la Lastra



Luzana

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1996, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de Estructura de Templete Musical en el Parque de la Huerta, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Albatera, a 26 de marzo de 1996.
El Alcalde, Francisco García Gelardo. Ante mí, El Secretario, don Antonio Marín Pérez. Rubricado.

10338

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 1996, los padrones de agua potable de las redes del Campo, correspondientes al 2.º y 3.º y 4.º trimestres de 1995, se expone al público en la Tesorería municipal, por el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados.

Los recursos que proceden son Recurso de Reposición en un plazo de Un Mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la finalización del período de exposición pública, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Administrativo (art. 108 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse en el período de exposición pública, se señala que la cobranza de los recibos correspondientes a dicho tributo se efectuará de la siguiente forma:

- Fijar el período de cobro en voluntaria en dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su exacción en vía de apremio, con recargo del 20% más las costas y gastos legalmente procedente.

Albatera, a 28 de marzo de 1996.
El Alcalde, Francisco García Gelardo. Ante mí, El Secretario, Antonio Marín Pérez. Rubricado.

10339

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º 2 de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento la siguiente solicitud de licencia de apertura.

Titular: Ángel Sánchez Belmonte.

Actividad: Bar con ambiente musical, cocina, dos máquinas recreativas tipo B, y una de venta automática de labores de tabaco.

Emplazamiento: calle Santiago El Mayor, número 41-bajo.

Instalación mecánica: s/ proyecto técnico.

Expediente número: 6-LA-96.

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina del Negociado de Aperturas, ubicado en la primera planta del edificio de oficinas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albatera, 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, Francisco García Gelardo. Ante mí, El Secretario, Antonio Marín Pérez.

10341

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanova, Conjunto Residencial Bahía de Alicante.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención, al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 29 de marzo de 1996

La Concejala Delegada de Urbanismo, M.ª Isabel Díez de la Lastra Barbadillo. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

12417

AYUNTAMIENTO DE ASPE

ANUNCIO

El Alcalde Presidente ha emitido Decreto de fecha 16 de abril de 1996 por el que se acuerda incoar expediente administrativo para la práctica de deslinde de la parcela de propiedad municipal que según datos catastrales de la parcela 30 del polígono 50 sita en la Partida de Borisa del Término Municipal de Aspe, dado que sus límites físicos aparecen imprecisos y existen indicios de usurpación, en virtud de lo establecido en los art. 56 y siguientes del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

En dichos expediente aparecen como colindantes las parcelas catastrales nº 20, 25, 28, 29, 32, 36 y 37, del Polígono 50, habiendo sido notificados sus propietarios del inicio del citado expediente.

En dicho Decreto se fija el próximo día 4 de julio, jueves, a las 10 horas para inicio de las operaciones de deslinde y apeo.

Lo que se publica a los efectos de que los interesados puedan presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, en virtud de lo establecido en el art. 61 y 62 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Aspe, a 18 de abril de 1996.

El Secretario, Rubricado.

12244

Asuntos Sociales construirá el centro Tabarca y otro que sustituirá al de Granadella

Las obras del módulo de reforma de l'Alcantí acaban la próxima semana

B. RIVENT • ALCANTÍ

La conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales aclaró ayer, a través de su Gabinete de Prensa, que el departamento que dirige José Sureda tiene previsto construir un centro de recepción sobre el antiguo Tabarca y otro, a más largo plazo, que sustituirá al recientemente clausurado Granadella.

En contra de la idea difundida por error de interpretación de unas declaraciones del consejero de Trabajo a finales de la pasada semana, el centro que hará las funciones del Granadella en Alicante no será la residencia Tabarca, sino un edificio de nueva planta que será levantado, previsiblemente, en una zona del extrarradio de la capital.

La conselleria de Asuntos Sociales habilitará una partida de 110 millones de pesetas en el presupuesto de 1997 para la construcción, sobre las ruinas de antiguo centro Tabarca del barrio de Altozano, de una nueva residencia de recepción.

La Conselleria ha desechado un proyecto existente con el que se perseguía la rehabilitación integral de Tabarca. Este plan tenía un coste de 80 millones de pesetas. El centro comarcal Tabarca será similar a la residencia l'Alcantí; ni bien introducirá los talleres de formación para niños de 14 a 16 años.

Unidad técnica de reforma

Las órdenes de ingreso de menores en el clausurado Granadella cesarán en breve. A finales de la próxima semana terminarán las obras para acondicionar la unidad técnica de recepción de reforma en la residencia l'Alcantí, según Asuntos Sociales.

Por otro lado, el proyecto para la construcción del centro de reeducación que sustituirá al Granadella lo presentará la Comisionada para el Menor de la Comunidad Valenciana el próximo mes de junio, según anunció García Merita hace escasos días.



Imagen de archivo de la Policía en el Politécnico cuando la manifestación contra la expulsión de las chicas. LA VERDAD

Tres chicas expulsadas del Politécnico hace dos meses siguen sin dar clase

Dos de las madres denuncian la situación y elevan un escrito al Defensor del Pueblo

GÓMEZ CARRIÓN • ALCANTÍ

Las madres de dos de las tres chicas expulsadas del Instituto Politécnico de Alicante, concretamente el 14 de febrero y definitivamente el 26 de marzo, denuncian que sus hijas llevan dos meses sin asistir a clase por culpa de los trámites administrativos y académicos relacionados con el caso. Pilar Rubio y Josefa Alcocer, al margen de proseguir luchando, incluso ante el Defensor del Pueblo, para que se derogue la expulsión, consideran que «no hay derecho a que, a estas alturas del curso, todavía no se haya resuelto su situación» y no les hayan asignado centro, en el caso de que la dirección territorial de Educación y Ciencia decida aceptar lo acordado por el director y el Consejo Escolar del Politécnico, los cuales hicieron caso omiso del informe realizado por el juez instructor.

Las dos madres llevan solicitando de la dirección territorial un pronunciamiento, ya sea posible para que vuelvan a ser admitidas en el Politécnico, algo que no estaba descartado, aunque lo más probable es que las chicas tengan que seguir sus estudios en el Instituto Figueras Pacheco. Fuentes de la subdirección territorial de Educación dijeron a

este periódico que la solución del caso iba a ser inminente, posiblemente el próximo lunes, pero sin adelantar el sentido de la solución del recurso de las madres. Eran conscientes de la delicadeza del tema y reconocieron que las chicas no habían vuelto a clase más que para realizar los exámenes del segundo trimestre. «En el Politécnico nos han dicho que les han encargado tareas para hacer en casa».

Versiones sobre los hechos

Mientras las madres de las chicas aseguran que sus hijas no insultaron ni amenazaron a dos alumnas y que tampoco desobedecieron las órdenes del director del Politécnico para que no se acercaran a ellas, así como que tampoco participaron en la manifestación de alumnos en su apoyo tras ser expulsadas cautelarmente por dos días, la dirección del centro sostiene lo contrario. José Luis Moreno, el director, manifestó a este periódico que el Consejo Escolar del Centro, con participación de profesores, alumnos y personal no docente, a la vista del expediente elevado por el instructor, de acuerdo con el cual se calificaba de falta grave la cometida por las chicas, el Consejo, considerando que hubo desobediencia reiterada a las órdenes de la dirección del cen-

tro, elevó la falta a muy grave y «por unanimidad decidió la expulsión definitiva».

El director añadió que en la sesión del Consejo hablaron todos los asistentes. El y la secretaria del centro lo hicieron en último lugar «para no influir lo más mínimo en el punto de vista y en la decisión de cada uno».

José Luis Moreno estima que se ha actuado con toda objetividad y niega que haya animadversión hacia las chicas por su parte, como han manifestado las madres de dos de ellas. Le parece bien que hayan recurrido ante la dirección territorial de Educación y no duda de que es doloroso para los padres un tema como el que se ha tenido que dilucidar en el centro. «Pero hay que tener en cuenta que, cuando se producen situaciones anómalas y graves, la obligación de quienes tenemos responsabilidades es hacer lo que consideramos más conveniente para el centro y para el colectivo de los alumnos, aplicando siempre la normativa vigente. La disciplina tiene que salvaguardarse para que un centro como éste, muy trasladado, no se convierta en un caos».

Otra de las cosas que las dos madres critican es que el centro no les haya enviado las notas de sus hijas en tiempo y forma.

Detenido un joven por la presunta agresión sexual a una menor de 16 años en Torreveija

P. J. B. • TORREVEIJA

Un joven de 24 años ha sido detenido por la Guardia Civil de Torreveija como presunto autor de una agresión sexual a una menor de 16 años, que hasta hace unas semanas no había denunciado los hechos «por vergüenza y miedo», según fuentes de la investigación.

El problema que existe es que al haber pasado varias meses desde que sucedieron los hechos es muy complicado en los análisis médicos poder encontrar ahora indicios y pruebas físicas del intento de agresión.

Los hechos sucedieron en el aparcamiento de la discoteca Hook de Torreveija, en el vehículo del presunto agresor, cuando la chica pensaba que lo que iban a hacer era desplazarse a otra discoteca cercana. El detenido intentó consumar la agresión sexual, pero no pudo hacerlo, según la joven, por la intervención de una persona que vio lo que estaba sucediendo, aunque se desconoce la identidad de este último individuo.

El detenido es un delincuente habitual, según fuentes de la Guardia Civil, que suele actuar fundamentalmente en la zona de Elche y muy raras veces en Torreveija. Los agentes de la Benemérita localizaron al individuo en Elche, después de varias semanas de intensa búsqueda y rastreo de sus movimientos por la zona. El joven pasará a disposición judicial en las próximas horas, para que el fiscal también pueda realizar el informe pertinente.

Ladrón de joyas

Por otro lado, la Guardia Civil de la localidad valenciana de Liria ha detenido a un hombre de 32 años como presunto autor de un robo cometido en un domicilio, donde se apoderó de joyas por valor de 2.700.000 pesetas. Las joyas no han sido recuperadas porque el ladrón detenido cambió una parte de ellas por droga y el resto por 60.000 pesetas, según manifestó al ser interrogado por los agentes de la Benemérita.

Misa por Augusto Calvo Rivas en la parroquia de los Franciscanos

LA VERDAD • ALCANTÍ

Mañana, domingo, a las ocho de la tarde (y no hoy, como anunciábamos por error ayer) tendrá lugar una misa en sufragio del alma de nuestro colaborador literario Augusto Calvo Rivas, quien falleció repentinamente en la mañana del pasado domingo, a los 71 años de edad. El oficio religioso se celebrará en la iglesia

parroquial de San Antonio, registrada por los Padres Franciscanos y ubicada en la plaza de San Antonio de Alicante.

El funeral por Augusto Calvo Rivas, escritor con un amplio historial como hombre de banca, tuvo lugar el pasado lunes en el Tanatorio La Siempreviva, donde se dieron cita, junto a los familiares, numerosos amigos de las provincias de Alicante y Murcia.

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

«Buenos días al conductor y al pasajero en el interior del vehículo y evita que, por inerzia, se transformen en proyectiles humanos. Su utilización reduce aproximadamente a la mitad el número de muertos».

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTÍ EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle del Núcleo 7 de Urbanismo, Conjunto Residencial Bahía de Alicante.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53.4.A de la Ley 9/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Activa Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comparecer dicha interposición al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 29 de marzo de 1995.
EL ALCALDE,
P. D. LA CONCEJALA DE URBANISMO
M.ª Isabel Díaz de la Lanza Barbañán

EL SECRETARIO GENERAL,
P. D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castro